

## HONORABLE CABILDO DE COLIMA

### PRESENTE.-

Maestra en Educación Joana Guadalupe Muñoz Saldivar Sindico Municipal, presidenta de la comisión de la niñez, Juventud y Deporte, Regidora Ma. Eugenia Ríos Rivera y Regidora Julia Licet Jiménez Angulo ambas Secretarias de la Comisión antes mencionada, con fundamento en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45 fracción I incisos a), c) y p), fracción V incisos a), b), e), g) y l); 51 fracciones IX Y X; 63 y 80 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 64 fracción V, VI y XI; 73, 74, 106, 107, 120, 125, 134, 167 y 168 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

En virtud de poder brindar la atención debida a los planteamientos que tiene la juventud de nuestro municipio, y dando cumplimiento a la meta 8° del objetivo 5.3.5 del Plan Municipal de Desarrollo mediante este punto de acuerdo, se propone la creación del Instituto Municipal de la Juventud y además por los siguientes

### C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Plan Municipal de Desarrollo contempla generar políticas públicas para la atención a grupos vulnerables mediante programas sociales así como a través de la generación de infraestructura y equipamiento urbano con enfoque incluyente.

SEGUNDO.- El aumento de la delincuencia, la desatención social, la falta de espacios adecuados para la sana convivencia, las carentes alternativas de ocupación de los jóvenes y la falta de oportunidades laborales, nos han generado un entramado social que evita el desarrollo integral de la juventud, tal y como lo muestra la Encuesta Nacional de Juventud 2010.

TERCERO.- En Colima, la cuarta parte de la población en el Estado son jóvenes de entre 15 a 29 años y el municipio de Colima es el segundo con más jóvenes, representando un 27% de los 164 mil que hay en todo el Estado (INEGI, 2010).

CUARTO.- La concentración urbana de jóvenes encuentra su máxima expresión en la zona metropolitana de Colima - Villa de Álvarez representando un 43.4% de la población joven que vive en las dos zonas metropolitanas del Estado.

QUINTO.- De lo antes expuesto consideramos necesario e imprescindible, la creación de un Consejo Juvenil que sea el encargado de promover la participación de la población Joven y reunir las propuestas para que sus necesidades sean tomadas en cuenta en la

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMER GOBENADORA DEL PAIS".**

OFICINA DE REGIDORES.

Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.



creación de la fundamentación reglamentaria del Instituto Municipal de la Juventud, conjuntamente con la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte de este Honorable Cabildo.

### ACUERDO

**Primero.-** La creación del Consejo Juvenil de acuerdo a lo manifestado en el punto quinto de los considerandos del presente escrito.

**Segundo.-** La creación para este H. Ayuntamiento Municipal de Colima el **Instituto Municipal de la Juventud**, el cual deberá ser el organismo municipal legitimado, con estructura definida y sólida que esté acorde a las necesidades de la población con las características de ser un Organismo Público Descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, donde se atienda de forma adecuada la problemática juvenil.

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., a los 12 días del mes de agosto del año dos mil trece.

LA COMISION DE NINEZ, JUVENTU Y DEPORTE.

  
MTRA. JOANA GUADALUPE MUNOZ SALDIVAR

Síndico y Presidente.

  
PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA

Regidora Secretaria.

  
LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO

Regidora Secretaria.

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMER GOBENADORA DEL PAIS".**